



EL AYUNTAMIENTO DE AMAXAC DE GUERRERO EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, NO FUE SANCIONADO ALGÚN PROVEEDOR.

